ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MÍNIMA CUANTÍA

LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION CATASTRAL.

I. Introducción

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 79, establece: "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines." A su vez, el artículo 365 dispone que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que este debe garantizar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

En ese marco, la gestión catastral se configura como una herramienta estratégica para la planificación territorial y la protección ambiental, al facilitar la administración del suelo, el ordenamiento urbano y rural, la identificación de áreas de especial interés ecológico y la participación ciudadana en la gestión del territorio.

La Ley 2294 de 2023, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, ratifica la naturaleza de la gestión catastral como un servicio público esencial**,** orientado a la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral con enfoque multipropósito. Esta ley resalta su papel en la seguridad jurídica de la propiedad inmueble, el fortalecimiento fiscal de los entes territoriales y el apoyo a los procesos de planeación y ordenamiento territorial. Asimismo, define las competencias del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) como autoridad catastral nacional, y de los entes territoriales habilitados como gestores catastrales, encargados de prestar el servicio público conforme a estándares técnicos y normativos.

El Decreto 148 de 2020 desarrolla el marco regulatorio de la gestión catastral, estableciendo los deberes de los gestores catastrales, entre ellos: garantizar la continuidad y eficiencia del servicio; asegurar la calidad, veracidad e integridad de la información; mantener actualizada la base catastral; y garantizar la interoperabilidad de la información con el Sistema Nacional de Información Catastral (SINIC)**.** De igual forma, promueve la articulación entre los distintos actores del sistema y la adopción de mecanismos tecnológicos que fortalezcan la prestación del servicio público catastral.

En este contexto, la Gerencia de Gestión Catastral del Distrito de Barranquilla, creada mediante el Decreto 0713 de 2016 y adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda, tiene a su cargo los procesos de formación, actualización y conservación catastral en el territorio distrital. Su función es garantizar la precisión y actualización permanente de los datos físicos, jurídicos y económicos de los predios, promover la interoperabilidad de los sistemas de información y facilitar la planeación territorial y la toma de decisiones para el desarrollo urbano sostenible.

De acuerdo con el Decreto Acordal 0801 de 2020, expedido por el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla, se le asigna a la Gerencia algunas de las siguientes funciones:

- Diseñar y promover políticas, planes y programas para la formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, alineados con un enfoque multipropósito.
- Ejecutar los procedimientos catastrales en el área delimitada por la unidad orgánica catastral del Distrito, cumpliendo con la legislación vigente.

La Gerencia debe llevar a cabo el levanamiento de información catastral y su integración con el modelo LADM_COL, conforme a la Resolución Única IGAC 1040 de 2023**,** modificada por la Resolución 746 de 2024, lo que implica una estructuración y normalización de las bases de datos catastrales bajo un modelo de interoperabilidad y trazabilidad.

Dicho proceso requiere equipos tecnológicos especializados para la captura de información geoespacial de alta precisión.

El Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Barranquilla a Otro Nivel", en el programa "Mejoramiento de la Planeación Territorial", incluye el proyecto "Actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales", cuyo propósito es consolidar un sistema de información catastral moderno, interoperable y accesible. Este proyecto busca fortalecer la capacidad institucional mediante la implementación de software, hardware y directrices técnicas que garanticen la calidad, disponibilidad y aprovechamiento de los datos espaciales por parte de las distintas dependencias distritales y la ciudadanía.

El sistema propuesto se estructura en cuatro componentes:

1. Infraestructura tecnológica: Incluye servidores, sistemas de almacenamiento y herramientas para el procesamiento de datos e imágenes geoespaciales.
2. Datos y contenidos geoespaciales: Comprende mapas, ortofotos, imágenes satelitales, topónimos y datos alfanuméricos sobre propiedad, avalúos y uso del suelo.
3. Implementación de normativas y protocolos de interoperabilidad: Garantizando el uso de estándares internacionales para la gestión geoespacial y la creación de interfaces que permitan la combinación y reutilización de datos por distintos usuarios.
4. Prioriza el acceso y disponibilidad de la información: A través de una plataforma en línea que facilite la consulta ciudadana, con interfaces web que incorporen funciones de visualización y análisis.

Dentro de las metas trazadas en el Plan de Acción de la Gerencia de Gestión Catastral para 2025 se destacan:

- Actualizar la base catastral, avalúos como insumo para los planes generales de desarrollo y la fijación del impuesto predial.
- Adoptar el modelo de operación de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE).
- Conservar la base catastral, avalúos como insumo para los planes generales de desarrollo y la fijación del impuesto predial.
- Desarrollar el Observatorio Inmobiliario.
- Realizar el seguimiento del modelo estadístico para el cumplimiento de la Gestión Catastral.

En este marco, la adquisición de equipos GNSS de precisión se convierte en un requerimiento fundamental para garantizar la captura de datos geoespaciales con exactitud milimétrica, condición indispensable para la actualización y confiabilidad de la información catastral. Estos equipos permitirán realizar levantamientos prediales conforme a los estándares exigidos por el IGAC, fortalecer el sistema de información geográfica distrital y consolidar la interoperabilidad de los datos territoriales.

La inversión en tecnología GNSS de precisión asegura la continuidad y calidad del servicio público catastral, respalda la ejecución del proyecto "Actualización de la Infraestructura de Datos Espaciales" y contribuye al cumplimiento de las metas del cuatrienio 2024–2027, orientadas a modernizar la gestión institucional, mejorar la planeación territorial y garantizar información confiable y accesible para la toma de decisiones del Distrito.

El servicio a prestar cuenta con el código UNSPSC presentado a continuación:

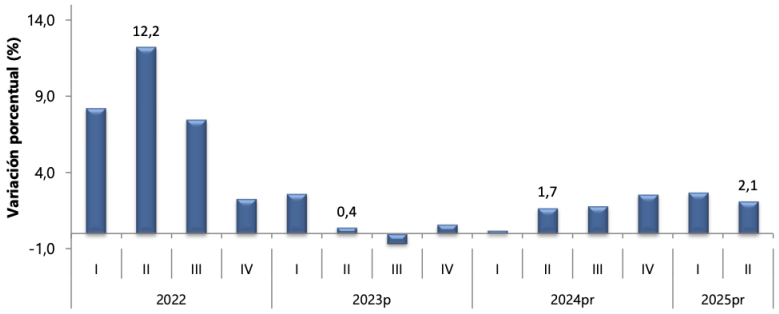
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	41111600	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
2	32101656	Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps

I. ANALISIS DEL MERCADO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf (15 de agosto de 2025)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
PIB desde el enfoque de la producción
En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 2,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

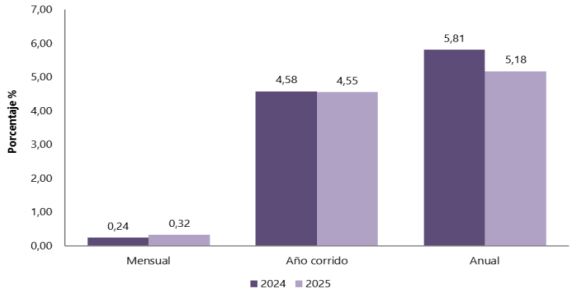
Fuente: DANE, PIB_T

IPC - (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf (05 de octubre del 2025)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025
Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto
En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado

(0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Información y comunicación, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y Servicios Diversos y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,27 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,38	0,05
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	1,59	0,04
Frutas frescas	2,38	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Educación preescolar y básica primaria	1,98	0,03
Educación secundaria	2,36	0,02
Electricidad	0,53	0,02
Cerveza y refajo	1,57	0,02
Carne de res y derivados	0,63	0,02
Yuca para consumo en el hogar	12,25	0,01

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%),

Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En septiembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,07%), transporte urbano (8,95%), arriendo efectivo (4,40%), frutas frescas (19,60%), carne de res y derivados (6,71%), café y productos a base de café (49,59%), educación preescolar y básica primaria (8,61%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,51%) y gas (10,83%). Con las mayores contribuciones negativas a la variación se ubicaron: papas (-29,06%), electricidad (-2,24%), arroz (-3,79%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-21,97%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,29%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,17	0,53
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,07	0,45
Transporte urbano	8,95	0,41
Arriendo efectivo	4,40	0,41
Frutas frescas	19,60	0,25
Carne de res y derivados	6,71	0,16
Café y productos a base de café	49,59	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,51	0,13
Gas	10,83	0,12

Fuente: DANE, IPC.

RESULTADO ANUAL.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y, por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2025

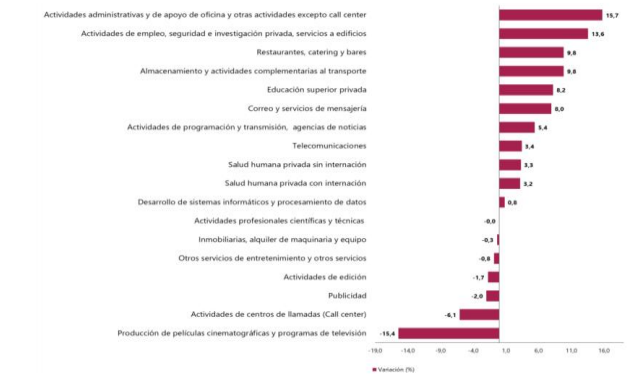
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	5,41	0,50
Transporte urbano	9,33	0,43
Frutas frescas	13,00	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,36	0,17
Carne de res y derivados	6,87	0,16
Café y productos a base de café	52,46	0,15
Gas	12,67	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2025.pdf (15 de octubre de 2025)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025ᵖ / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	9,4	-0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	8,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	8,9	0,7	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-1,7	-3,5	-0,8	2,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-15,4	-16,5	1,7	-0,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	6,7	0,1	-1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	3,4	0,6	2,2	0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	2,7	-1,9	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,3	1,1	-1,4	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,0	-0,2	0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	-2,0	-1,9	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	13,5	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-6,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	15,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	6,9	0,0	1,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	3,5	-0,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,0	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,8	1,1	-0,6	-1,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,8	2,2	0,7	-0,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,4	-1,0	1,3	-1,8	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	1,6	-1,8	-1,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,5	0,5	-3,7	0,7	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	3,8	1,6	-3,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,4	-1,8	-0,3	2,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,5	-1,4	-1,2	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	0,3	-0,1	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,6	1,1	0,3	-0,7	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-4,7	-1,8	0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,1	-1,7	-0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,6	0,3	-0,3	-0,1	-0,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,6	-0,6	-3,0	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,1	-1,4	5,6	-1,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,2	-0,2	-0,9	0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-3,4	1,7	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,7	-1,5	1,7	0,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,2	-0,6	0,6	-0,2	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025p / agosto 2024)

En agosto de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2025p / agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,8	2,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,3	10,0	3,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,5	7,4	7,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,9	2,5	3,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,7	1,4	4,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	1,3	2,2	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	2,6	1,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	3,3	2,3	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	6,5	2,9	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	4,3	3,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,1	3,8	3,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,9	3,4	4,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	3,8	3,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	5,0	2,2	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	1,3	1,7	4,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,5	3,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,3	3,3	5,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	4,5	5,4	- -

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2025 p / enero - agosto 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2025ᵖ / enero - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2024 - agosto 2025 p / septiembre 2023 - agosto 2024)

En el año móvil hasta agosto de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2024.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024 - agosto 2025ᵖ / septiembre 2023 - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	17,7	2,2	9,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,6	-3,1	11,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	-0,6	10,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	-2,3	-5,1	8,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,8	-0,7	9,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-4,4	5,2
J	División 61	Telecomunicaciones	4,1	-6,7	6,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,3	-1,2	8,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	1,1	7,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,1	-7,4	9,3
M	Clase 7310	Publicidad	2,5	-3,6	11,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	-3,3	10,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,1	-4,3	7,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	3,6	7,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,7	-1,8	7,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,8	5,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	-0,4	7,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,4	-1,1	10,2

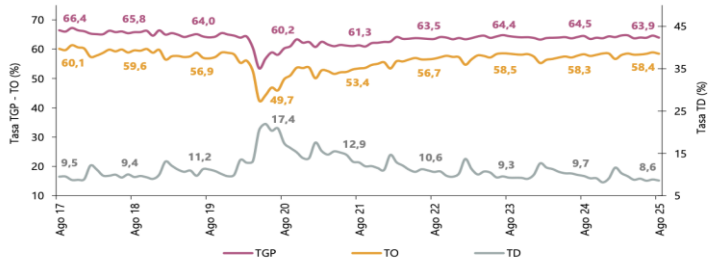
Fuente: DANE, EMS.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf (30 de septiembre de 2025)

Principales indicadores del mercado laboral

Agosto de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)

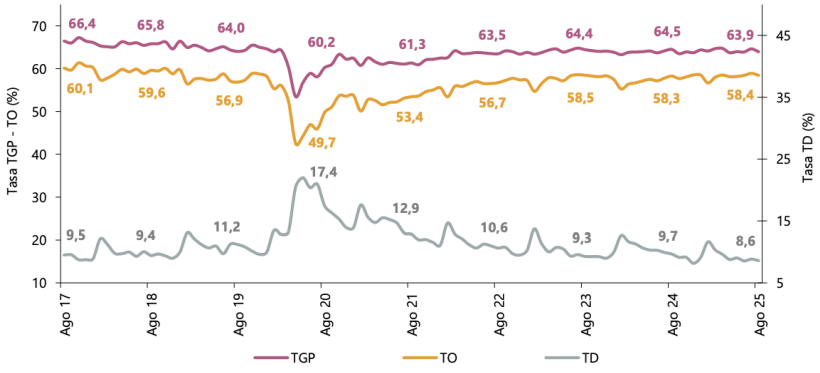


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)

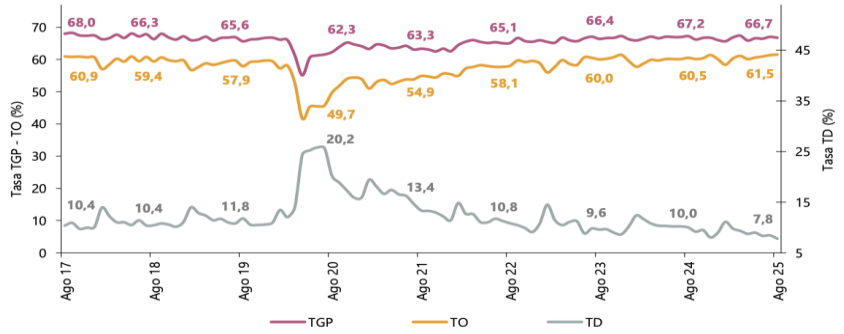


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2017 - 2025)

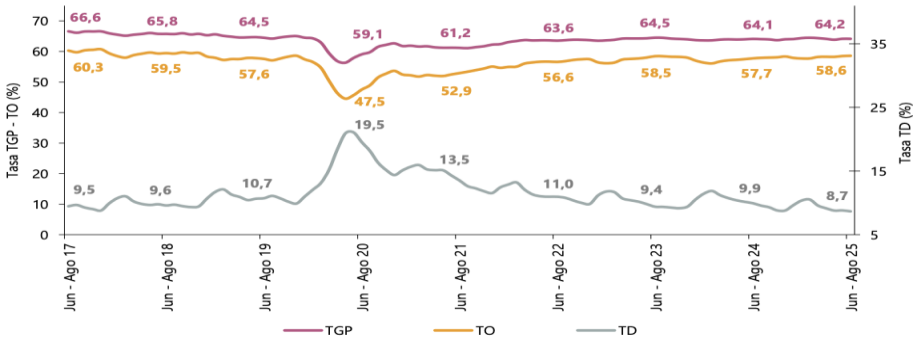


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (57,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2017 - 2025)

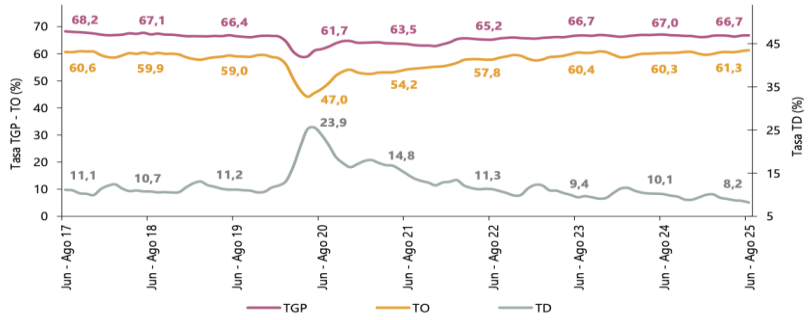


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil junio - agosto 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2024 (60,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2025

En agosto de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

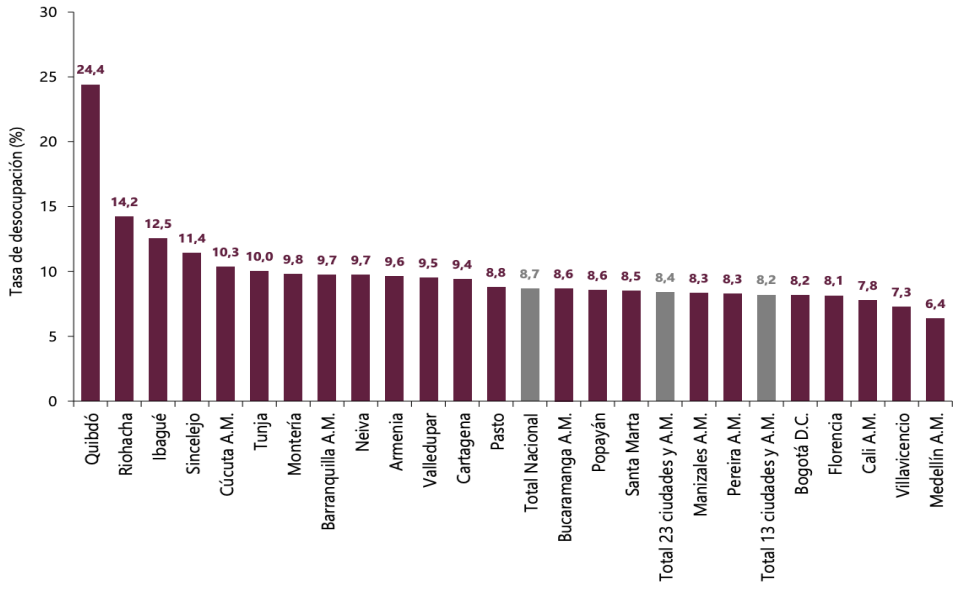
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Obrero, empleado particular	10.145	10.570	44,4	425	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.760	9.962	41,8	201	0,9
Jornalero o Peón	741	796	3,3	55	0,2
Empleado doméstico	778	774	3,3	-4	0,0
Patrón o empleador	600	544	2,3	-56	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	896	835	3,5	-60	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	489	322	1,4	-168	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2025

Para el trimestre móvil junio - agosto 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,4%), Riohacha (14,2%) e Ibagué (12,5%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (6,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2025



Fuente: DANE, GEIH.

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE[1]

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros.

El salario mínimo mensual legal vigente (smmlv) es el pago al que todo trabajador tiene derecho con el fin de subvenir sus necesidades normales y las de su familia (Artículo 145, Código sustantivo del trabajo).

De la mano del salario mínimo se otorga a los trabajadores por parte de los empleadores un auxilio de transporte, cuyo fin es cubrir los gastos en que incurre el trabajador en el desplazamiento hacia su sitio de trabajo. En la actualidad solo pueden gozar de este aquellas personas que devengan un salario menor o igual a dos salarios mínimos legales vigentes. Al igual que el salario mínimo, este se actualiza anualmente por medio de decretos del gobierno nacional, donde se consideran diferentes factores, siendo los principales la inflación y la productividad.

Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

El salario mínimo en Colombia fue establecido por la Ley 6 de 1945, que permitió al gobierno fijar los salarios mínimos a través de decretos y de acuerdo con factores como el costo de la vida, la capacidad económica de las empresas, entre otros. El salario mínimo se hizo efectivo en 1949 con un valor de dos pesos diarios y se definió como la cantidad que todo trabajador tiene derecho a percibir para su subsistencia y la de su familia. Hasta la década de 1980, existieron varios salarios mínimos (por departamentos, por sectores económicos, tamaños de empresa, zona urbana y rural), pero en 1983 se unificó para todos los trabajadores colombianos.

Inicialmente, el ajuste del salario mínimo no necesariamente se hacía al inicio de cada año y la frecuencia de los ajustes dependía principalmente de la inflación, es decir, podía no ajustarse en varios años o ajustarse varias veces en un año. Lo que cambió desde 1979, cuando el ajuste del salario mínimo se empezó a hacer anualmente.

Más adelante, la Constitución Política de 1991 señaló, el capítulo 2, que la ley laboral debe contar con algunos principios fundamentales dentro de los que se encuentra la remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad del trabajo. Además, mediante el artículo 56, creó la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, encargada de proponer anualmente el salario mínimo, con el objetivo de fomentar las buenas relaciones laborales, contribuir a la solución de los conflictos colectivos de trabajo y concertar las políticas salariales y laborales (Ministerio del trabajo). Esta comisión está conformada por igual número de representantes del gobierno, los empleadores y los trabajadores.

[1] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/mercado-laboral#salario

Por su parte, el auxilio de transporte tomó base legal en la ley 15 de 1959 donde se definió un valor monetario que sería entregado a los trabajadores como un beneficio laboral, además del salario mínimo, para cubrir los gastos de movilización de los empleados de su residencia hasta el lugar de trabajo. En el decreto 1258 de 1959 en el capítulo II se definieron las reglamentaciones para este beneficio.

Los datos publicados en esta revista corresponden a los valores fijados en los decretos del gobierno nacional para cada año y no se realizó ninguna transformación a los datos.

Datos del Grupo Serie: Mercado laboral (Salario mínimo legal en Colombia)[2]

Serie

	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual	Salario mínimo mensual, sector rural	Salario mínimo mensual, sector urbano alto
31/12/1950	.	.	60,00	60,00
31/12/1951	.	.	60,00	60,00
31/12/1952	.	.	60,00	60,00
31/12/1953	.	.	60,00	60,00
31/12/1954	.	.	60,00	60,00
31/12/1955	.	.	60,00	60,00
31/12/1956	.	.	96,00	135,00
31/12/1957	.	.	110,00	155,40
31/12/1958	.	.	110,00	155,40
31/12/1959	.	.	110,00	155,40
31/12/1960	.	.	132,00	198,00
31/12/1961	.	.	132,00	198,00
31/12/1962	.	.	210,00	300,00
31/12/1963	.	.	270,00	420,00
31/12/1964	.	.	270,00	420,00
31/12/1965	.	.	270,00	420,00
31/12/1966	.	.	270,00	420,00
31/12/1967	.	.	270,00	420,00
31/12/1968	.	.	270,00	420,00
31/12/1969	.	.	300,00	519,00
31/12/1970	.	.	300,00	519,00
31/12/1971	.	.	300,00	519,00
31/12/1972	.	.	390,00	660,00
31/12/1973	.	.	390,00	660,00
31/12/1974	.	.	1.020,00	1.200,00
31/12/1975	.	.	1.020,00	1.200,00
31/12/1976	.	.	1.320,00	1.560,00
31/12/1977	.	.	2.010,00	2.340,00
31/12/1978	.	.	2.205,00	2.580,00

[2] https://uba.banrep.gov.co/htmlcommons/SeriesHistoricas/mercado-laboral.html

	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual	Salario mínimo mensual, sector rural	Salario mínimo mensual, sector urbano alto
31/12/1979	344,00	.	3.150,00	3.450,00
31/12/1980	391,00	.	4.200,00	4.500,00
31/12/1981	450,00	.	5.310,00	5.700,00
31/12/1982	525,00	.	7.020,00	7.410,00
31/12/1983	810,00	.	8.775,00	9.261,00
31/12/1984	1.102,00	11.298,00	.	.
31/12/1985	1.350,00	13.557,60	.	.
31/12/1986	1.650,00	16.811,40	.	.
31/12/1987	2.000,00	20.509,80	.	.
31/12/1988	2.450,00	25.637,40	.	.
31/12/1989	3.062,50	32.559,60	.	.
31/12/1990	3.797,50	41.025,00	.	.
31/12/1991	4.787,00	51.720,00	.	.
31/12/1992	6.033,00	65.190,00	.	.
31/12/1993	7.542,00	81.510,00	.	.
31/12/1994	8.975,00	98.700,00	.	.
31/12/1995	11.353,00	118.934,00	.	.
31/12/1996	13.567,00	142.125,00	.	.
31/12/1997	17.250,00	172.005,00	.	.
31/12/1998	20.700,00	203.826,00	.	.
31/12/1999	24.012,00	236.460,00	.	.
31/12/2000	26.413,00	260.100,00	.	.
31/12/2001	30.000,00	286.000,00	.	.
31/12/2002	34.000,00	309.000,00	.	.
31/12/2003	37.500,00	332.000,00	.	.
31/12/2004	41.600,00	358.000,00	.	.
31/12/2005	44.500,00	381.500,00	.	.
31/12/2006	47.700,00	408.000,00	.	.
31/12/2007	50.800,00	433.700,00	.	.
31/12/2008	55.000,00	461.500,00	.	.
31/12/2009	59.300,00	496.900,00	.	.
31/12/2010	61.500,00	515.000,00	.	.
31/12/2011	63.600,00	535.600,00	.	.
31/12/2012	67.800,00	566.700,00	.	.
31/12/2013	70.500,00	589.500,00	.	.
31/12/2014	72.000,00	616.000,00	.	.
31/12/2015	74.000,00	644.350,00	.	.
31/12/2016	77.700,00	689.455,00	.	.
31/12/2017	83.140,00	737.717,00	.	.
31/12/2018	88.211,00	781.242,00	.	.
31/12/2019	97.032,00	828.116,00	.	.
31/12/2020	102.854,00	877.803,00	.	.
31/12/2021	106.454,00	908.526,00	.	.

	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual	Salario mínimo mensual, sector rural	Salario mínimo mensual, sector urbano alto
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00	.	.
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00	.	.
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00	.	.
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00	.	.
Los valores ausentes se indican con un punto (.) Descargado del sistema del Banco de la República				

II. TÉCNICO

Se considera oportuno adelantar un proceso de contratación que permita satisfacer la necesidad con relación a LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION CATASTRAL.

Se requiere la adquisición de equipo GNSS RTK de alta precisión para la obtención de información satelital con sus respectivos componentes, así:

1. **Equipo GNSS RTK modular o sistema integrado.** Equipo compuesto por una antena y/o un receptor que permiten la captura y almacenamiento de datos satelitales de las diferentes constelaciones que componen los sistemas GNSS para la determinación de coordenadas con altos niveles de precisión, debe tener antena de radio

2. **Controlador del equipo GNSS RTK.** Instrumento electrónico que permite la configuración, supervisión y control de las condiciones de captura de información satelital del equipo.

3. **Cables, conectividad y montaje.** Son los elementos que permiten interconectar los diferentes componentes del sistema, integrar los accesorios y garantizar la seguridad del equipo. Estos incluyen:
    a) Base Nivelante.
    b) Bastón.
    c) Bípode para bastón.
    d) Extensor para base nivelante.
    e) Soporte colector GNSS RTK.
    f) Flexómetro o elemento que permita la medición de altura instrumental.
    g) Cables conectividad.
    h) Cargador de baterías.
    i) Trípode.
    j) Maletín de transporte
    k) Funda para Trípode, Bípode y bastón
    l) Dispositivos RTK - radios UHF o VHF.

4. **Software de procesamiento de datos.** Software que permita la verificación de los datos obtenidos en campo y procesamiento de información satelital.

Los equipos y sus componentes deben ser de primera calidad y nuevos. No se permite elementos remanufacturados y/o reparados.

ÍTEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	EQUIPO GNSS RTK MODULAR O SISTEMA INTEGRADO, con accesorios y controlador, incluyendo Radios para levantamiento RTK (UHF/VHF) deben garantizar un rango de alcance de entre 10 a 15 km usando radios externos. Controlador del equipo GNSS RTK. Elementos de conectividad y montaje.	4
1	Software de procesamiento de datos, sin restricción para computador.	1

Las especificaciones se encuentran en Anexo técnico (ANEXO 1)

SON OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Hacer la entrega oportuna del bien solicitado adquirido.
4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
5. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
6. Cumplir con los tiempos de entrega solicitados

SON OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar cuatro (4) equipos GNSS RTK modulares o sistemas integrados, con sus respectivos accesorios y controlador, incluyendo radios para levantamiento RTK (UHF/VHF) que garanticen un rango de alcance de entre 10 a 15 km usando radios externos
2. Entregar un (1) software de procesamiento de datos con llave USB, sin restricción para computador, con garantía y soporte incluidos
3. Proveer equipos y componentes nuevos, de primera calidad, no remanufacturados ni reparados, que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico, incluyendo:
    - Receptores GNSS RTK multifrecuencia con mínimo 450 canales, capacidad de rastreo de múltiples constelaciones y precisión conforme a los parámetros exigidos.
    - Controladores con sistema operativo vigente (Windows o Android), pantalla legible a la luz solar, batería de larga duración y protección IP67.
    - Cables, conectividad y accesorios como base nivelante, bastón, bípode, trípode, extensores, estuches y maletines de transporte, todos de la misma marca o casa fabricante
4. Entregar la totalidad de accesorios requeridos para el uso completo de la tecnología RTK, incluyendo

radios UHF o VHF, antenas, cargadores, baterías internas y externas de larga duración y accesorios de montaje

5. Garantizar que los equipos suministrados cumplan con las normas técnicas y estándares internacionales exigidos: ISO 17123-8:2007, ANSI X3.15-1976, RINEX V2 y V3, RTIGS, RTCM SC-104, MIL-STD-810F o G, CEI 60529 (IP Code), NMEA 0183, y que las antenas se encuentren incluidas en el listado de calibración de la NOAA
6. Asegurar que todos los receptores, antena, colector y software de procesamiento correspondan al mismo fabricante, garantizando su compatibilidad y correcto funcionamiento
7. Proveer manuales de operación, instalación y mantenimiento de los equipos y accesorios en idioma español e inglés, tanto en formato escrito como en formato audiovisual
8. Otorgar garantía mínima de un (01) año para los equipos GNSS RTK y controladores, contados a partir de la fecha de entrega, incluyendo las actualizaciones del fabricante. Para accesorios como baterías, cargadores, cables, trípodes y medios magnéticos, otorgar garantía mínima de tres (3) meses.
9. Prestar servicio de garantía y soporte técnico dentro del territorio nacional, asegurando que los mantenimientos se realicen en Colombia, y contar con personal capacitado y laboratorio de verificación avalado por el fabricante
10. Garantizar que el software entregado cuente con actualizaciones durante el periodo de garantía de un (01) año.
11. El contratista deberá tener la representación de la marca en el país y adicionalmente contar con un laboratorio de verificación y personal capacitado avalado por el fabricante.
12. Todos los mantenimientos deberán realizarse dentro del territorio nacional.
13. Se deberá suministrar la garantía que ampare todos los productos y servicios descritos en el Anexo Técnico (Anexo 1).
14. La antena asociada al equipo GNSS RTK debe hacer parte del listado de calibración de la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA), conforme al enlace dispuesto en el anexo técnico, a fin de garantizar el procesamiento GNSS de alta calidad.

III. REGULATORIO

El tipo de selección que se debe aplicar es la de MINIMA CUANTIA en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes. El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial:

- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
- Artículo 175 de la ley 1819 de 2016.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- … y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes; ***La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.***

Acuerdos comerciales:

En observancia del numeral del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." Las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

IV. ANALISIS TECNICO DE LA OFERTA

¿Qué es GNSS RTK?

GNSS RTK es una tecnología que utiliza el Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) para lograr un posicionamiento en tiempo real de alta precisión. Se basa en una combinación de señales de sistemas satelitales como GPS, GLONASS, Galileo y BeiDou, y proporciona una corrección instantánea de la posición en el terreno.
Ventajas de GNSS RTK:

1. Alta precisión: una de las principales ventajas de GNSS RTK es la alta precisión de posicionamiento. La tecnología le permite lograr una precisión de unos pocos centímetros, lo cual es un factor crítico en muchas industrias. La alta precisión proporciona mediciones más precisas, le permite construir modelos de terreno más precisos y mejora la calidad de los trabajos geodésicos y de construcción.

2. Modo en tiempo real: GNSS RTK proporciona posicionamiento en tiempo real, lo que significa que los usuarios pueden recibir datos de ubicación al instante. Esto es especialmente importante para las tareas que requieren comentarios rápidos y corrección instantánea. El modo en tiempo real le permite responder rápidamente a los cambios en el entorno y aumenta la productividad del trabajo.

3. Alta tasa de actualización: GNSS RTK proporciona una alta tasa de actualización de datos de posición. Gracias a esto, los usuarios pueden recibir información sobre su ubicación con una alta frecuencia, lo que permite rastrear con mayor precisión el movimiento de los objetos, realizar un posicionamiento dinámico y mejorar la precisión de la navegación.

4. Conveniencia y portabilidad: los receptores GNSS RTK modernos son cada vez más compactos, livianos y portátiles. Esto los hace convenientes para usar en el campo, especialmente en lugares remotos o de difícil acceso. Los usuarios pueden moverse fácilmente y tomar medidas en diferentes lugares sin necesidad de instalar equipos complejos.

5. Muchas aplicaciones: GNSS RTK se usa ampliamente en muchos campos, incluidos la topografía, la construcción, la agricultura, la minería, el transporte, el medio ambiente y otros. Las capacidades de GNSS RTK van desde la creación de redes geodésicas precisas hasta la optimización de la gestión de campo, el control de la construcción, el posicionamiento de vehículos y el monitoreo de recursos naturales.

6. **Compatibilidad con otras tecnologías:** GNSS RTK se puede utilizar junto con otras tecnologías y herramientas, como sistemas de información geográfica (GIS), sistemas de detección remota de la Tierra (EARS), fotogrametría aérea y otros. Esto permite expandir las capacidades y aplicaciones de GNSS RTK al integrarlo con otras herramientas de recopilación y procesamiento de datos geoespaciales.

Las ventajas de GNSS RTK lo convierten en una herramienta indispensable para el posicionamiento preciso y el trabajo geodésico. Debido a su alta precisión, capacidad de respuesta y muchas aplicaciones, GNSS RTK se está volviendo cada vez más popular en muchas industrias y contribuye a aumentar la eficiencia y la confiabilidad de las operaciones.

GNSS RTK se utiliza en varios campos:

- **Topografía y cartografía:** GNSS RTK permite a los topógrafos y cartógrafos crear redes geodésicas de alta precisión, realizar trabajos catastrales y producir mapas de terreno precisos.
- **Construcción e ingeniería:** GNSS RTK se utiliza para monitorear la precisión del trabajo de construcción, posicionar equipos de construcción y realizar mediciones geodésicas en sitios de construcción.
- **Agricultura de precisión:** GNSS RTK ayuda a las empresas agrícolas a optimizar la gestión del campo, la aplicación precisa de fertilizantes y la planificación del riego.
- **Geología y minería:** en la industria de la geología y la minería, GNSS RTK se utiliza para crear modelos de terreno precisos, realizar estudios geológicos y geotécnicos y planificar y controlar operaciones de levantamiento en minas y minas.
- **Transporte y logística:** GNSS RTK se utiliza para posicionamiento preciso de vehículos, seguimiento y optimización de rutas, control de transporte de mercancías y gestión de operaciones logísticas.
- **Energía:** en la industria de la energía, GNSS RTK se utiliza para posicionar y monitorear la construcción de instalaciones energéticas, como parques eólicos y solares, así como para el mantenimiento y monitoreo de la infraestructura energética.
- **Ecología y conservación:** GNSS RTK se utiliza en la investigación ecológica y de conservación, por ejemplo, para monitorear y mapear cambios en la cubierta vegetal, evaluar la biodiversidad y monitorear el estado de los ecosistemas.
- **Ingeniería civil y planificación municipal:** GNSS RTK se utiliza para el posicionamiento de objetos de ingeniería civil como carreteras, puentes y edificios, así como para el desarrollo y control de planes de desarrollo municipal para ciudades y territorios.

En cada uno de estos campos, GNSS RTK brinda una alta precisión de posicionamiento y mejora la eficiencia del trabajo, aumentando la calidad y la confiabilidad de varias tareas.
GNSS RTK es una poderosa herramienta para el posicionamiento en tiempo real de alta precisión. Con el desarrollo de la tecnología y la disponibilidad de equipos GNSS RTK, se está volviendo cada vez más popular y ampliamente utilizado en diversas industrias.[3]

En el mercado actual podemos encontrar diferentes empresas que dedicadas al suministro de equipo GNSS RTK de alta precisión para la obtención de información satelital, las cuales podemos mencionar: DATUM INGENIERIA, ESRI

[3] https://gpsgeometer.com/es/blog/gnss-rtk-guide-surveying-equipment-for-precise-positioning?srsltid=AfmBOoqd3LwjxaHVbgnuiBhTqOZyYdXH4SiptYUHEV3WzoHkZ04ORO3Q#iquestqueacute-es-gnss-rtk

COLOMBIA, DISMAN, ACRE COLOMBIA SAS, GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS, GEOSYSTEM 4D SAS, GEOTECHNOLOGY COL, entre otras.

EXPERIENCIA:

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El proponente deberá acreditar contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a suministro de productos y servicios de ingeniería aplicados a la geo-referenciación, y cuyo valor final sumado de los contratos (Si estos corresponden a las actividades exigidas), o las actividades acreditadas como experiencia, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV (Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

RELACIÓN DE CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

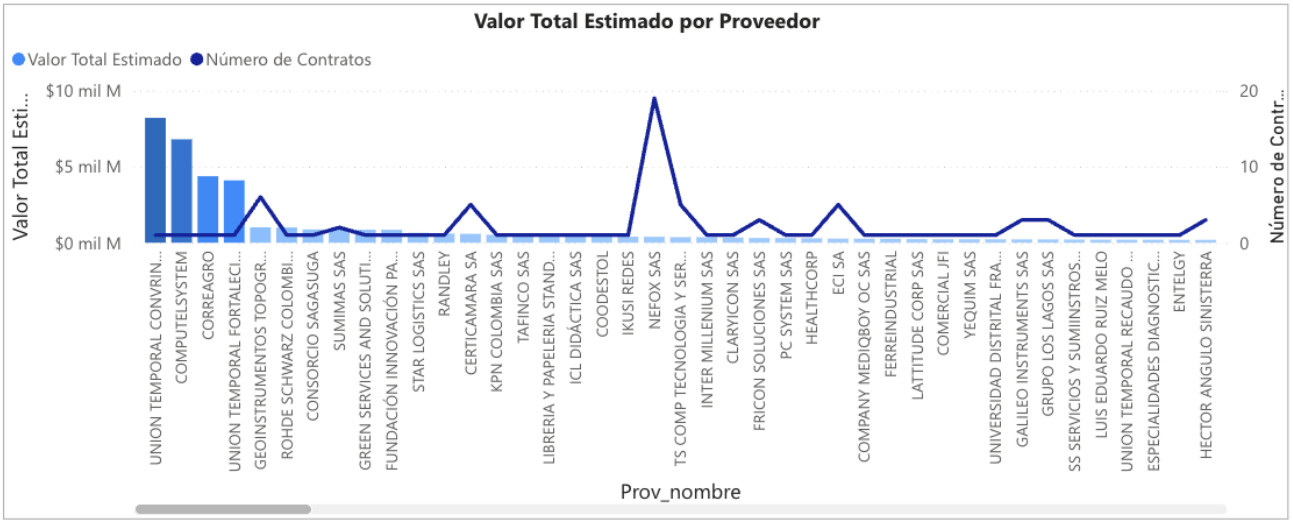
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de MiPymes	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%

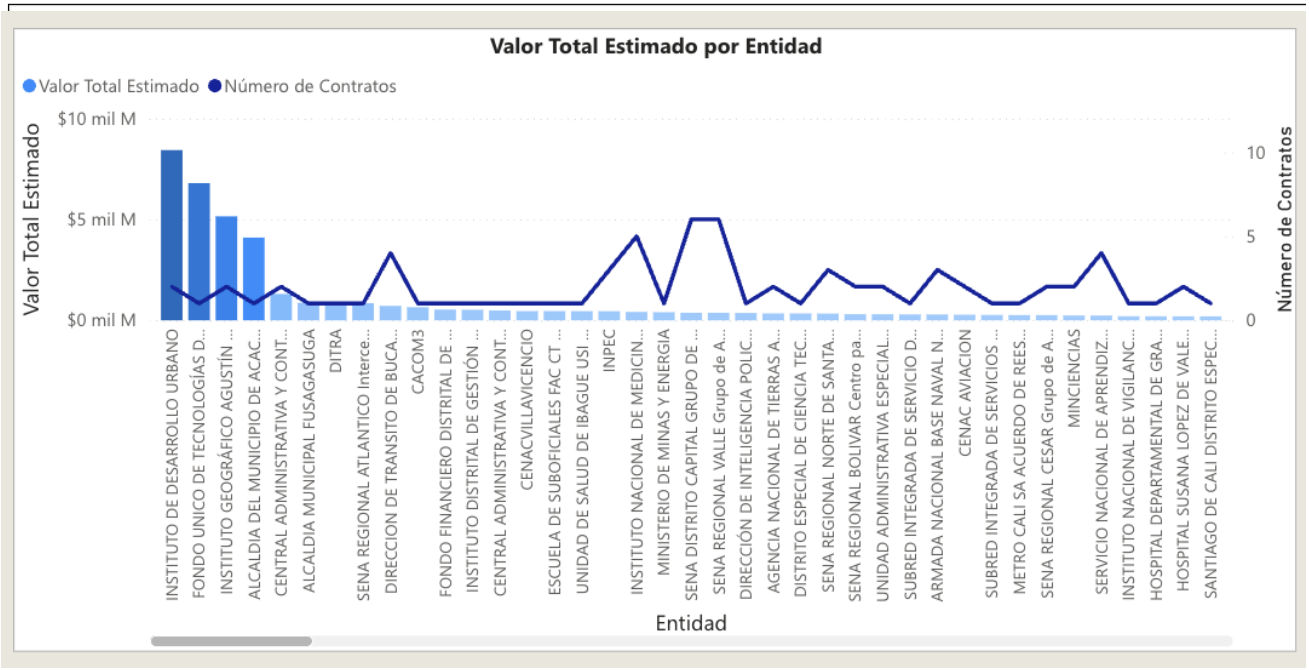
En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

V. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública:

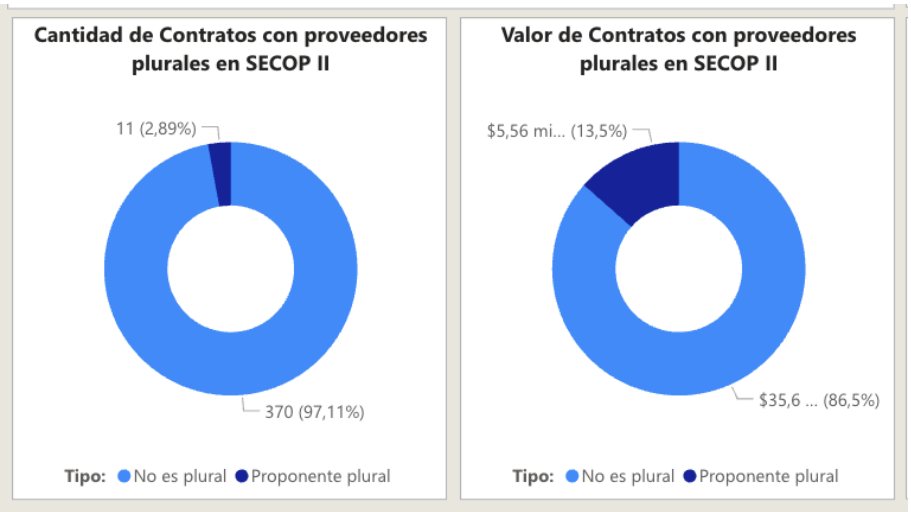
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente , frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se relaciona con LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION CATASTRAL relacionado con los códigos 41111600 y 32101656, se puede evidenciar que entre los años 2023, 2024 y el 2025 se suscribieron 375 contratos a nivel nacional por valor de $48,85 mil M, donde participaron 253 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$48,85 mil M	253	375

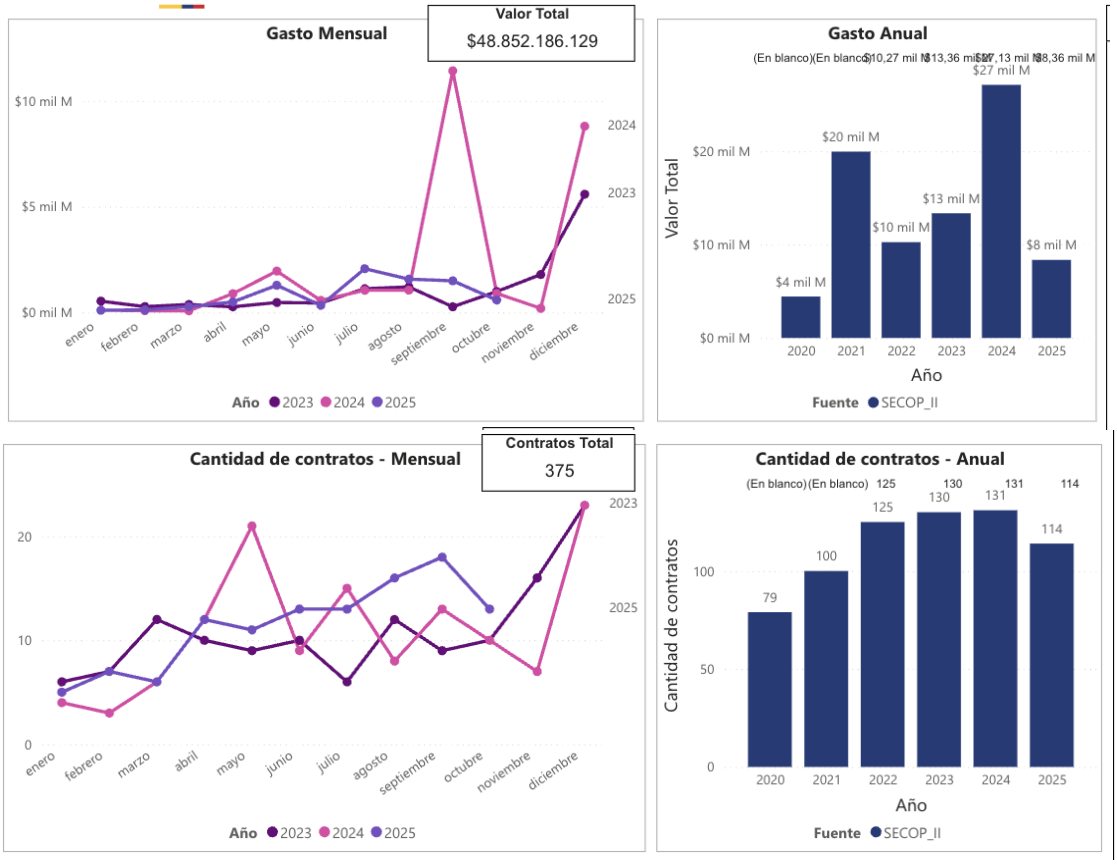




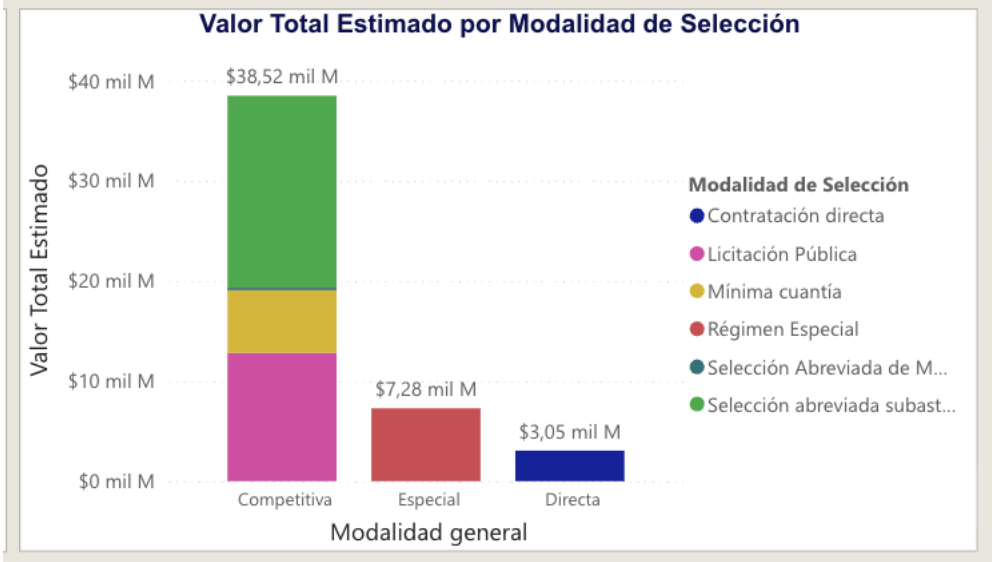
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 97,11% (370) y a proveedores plurales con una participación del 2,89% (11). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es variada, donde las modalidad de selección competitiva tienen la mayoría de las contrataciones, por valor de $38,52 mil M, en segundo lugar el régimen especial por valor de $7,28 mil M aproximadamente y en tercer lugar la contratación directa por un valor de $3,05 mil M aproximadamente.



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes con código 3210 y 4111 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
⊞ 3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	92	$8.864.935.005	18,15%	94	$24.242.955.354	49,63%	68	$4.607.051.584	9,43%
⊞ 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	38	$4.496.885.051	9,21%	37	$2.882.665.587	5,90%	46	$3.757.693.548	7,69%
Total	**130**	**$13.361.820.056**	**27,35%**	**131**	**$27.125.620.941**	**55,53%**	**114**	**$8.364.745.132**	**17,12%**

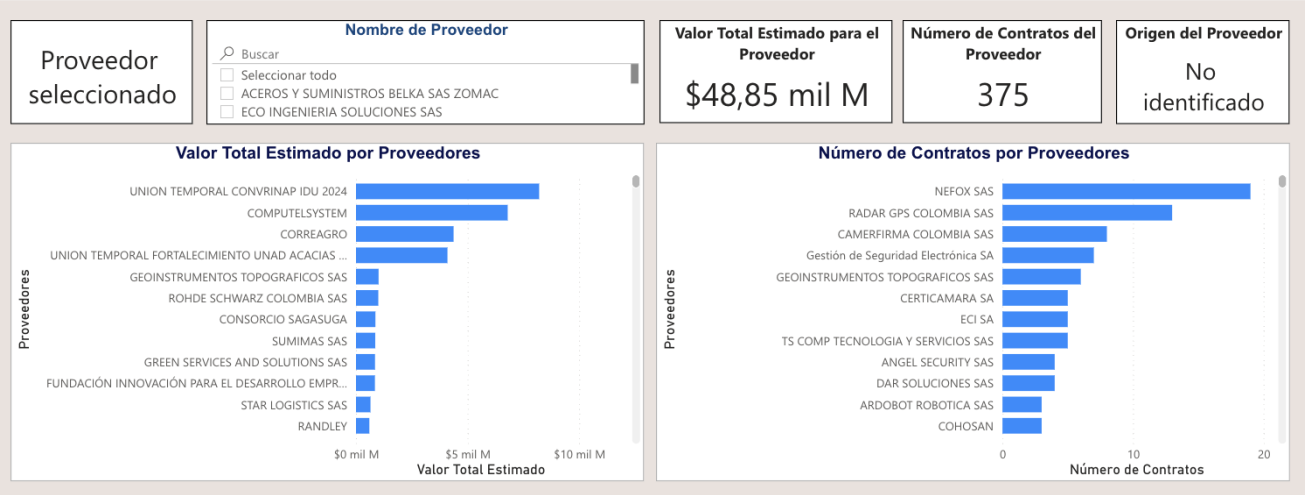
VI. Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[4], se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

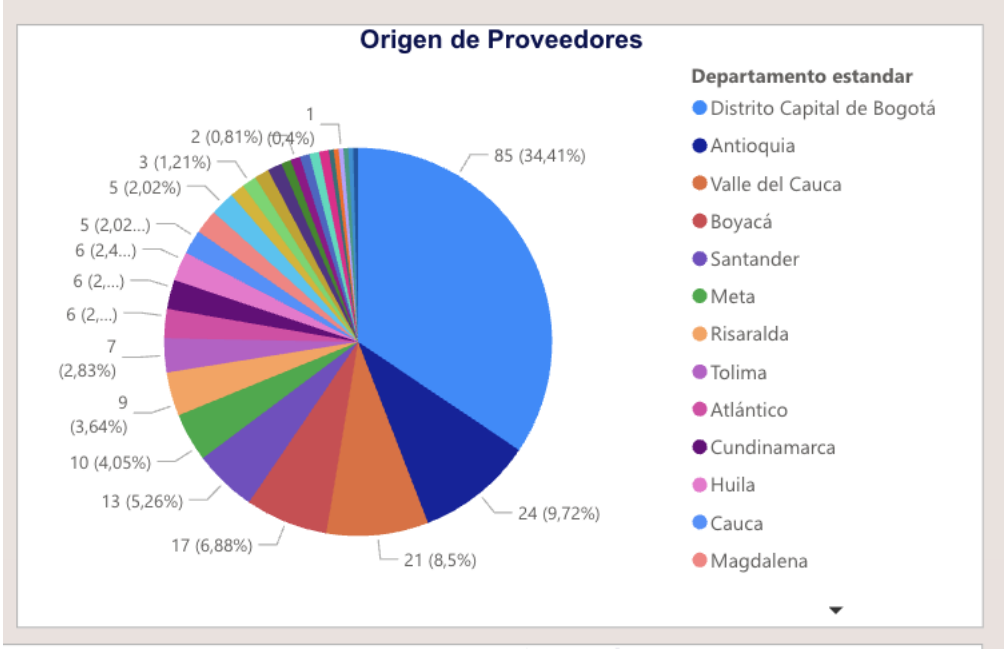
- 41111600 Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia
- 32101656 Circuito integrado de sistema de posicionamiento geográfico gps

[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

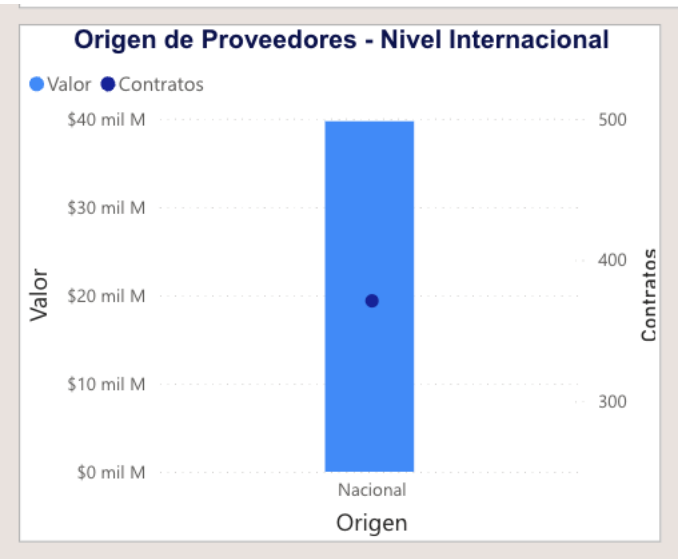
Una vez consultados, se evidencia que en las vigencias 2023, 2024 y 2025 se suscribieron en la Nación alrededor de 375 contratos y se estima que el valor de estos fue de $48,85 mil M de pesos aproximadamente, cuyos contratistas se relacionan a continuación:



Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 34,41% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación **“Origen de Proveedores-Nivel Internacional”** podemos observar lo que son 371 provevdores nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 3210 y 4111 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
⊞ 3210 - Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	92	$8.864.935.005	18,15%	94	$24.242.955.354	49,63%	68	$4.607.051.584	9,43%
⊞ 4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	38	$4.496.885.051	9,21%	37	$2.882.665.587	5,90%	46	$3.757.693.548	7,69%
Total	**130**	**$13.361.820.056**	**27,35%**	**131**	**$27.125.620.941**	**55,53%**	**114**	**$8.364.745.132**	**17,12%**

- históricos de Contratación:

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis, suscritos por otras entidades públicas:

Año	No. Proceso	Entidad	Contratista	Modalidad	Objeto	Valor Contratado
2025	PN MEBUC MIC 027 2025	POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	ACRE COLOMBIA SAS	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS GNSS (Global Navigation Satellite System), MARCA LEICA GS14 Y CONTROLADORAS GS14 3.75 UHF SINGLE FREQUENCY, PERTENECIENTE A TOPOGRAFIA FORENSE, ADSCRITO AL LABORATORIO	$ 13.808.760

					REGIONAL DE POLICIA CIENTIFICA Y CRIMINALISTICA DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	
2024	UBPD-CD-502-2024	UBPD - Unidad de Busqueda de Personas Desaparecidas	Geosystem 4D SAS	Contratación Directa	Adquisición del servicio RTX para los equipos GNSS Submétricos Trimble R12	$ 34.000.000
2024	228-00-A-COFAC-CEGOT-2024	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	ECOMIL SAS	Selección abreviada menor cuantía	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS PARA EQUIPOS SATELITALES IRIDIUM Y MODEM AIR CELL DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA CONFORME ANEXO TECNICO.	$ 497.372.394
2023	47-00-A-COFAC-CEGOT-2023	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	ECOMIL SAS	Selección abreviada menor cuantía	SERVICIO DE COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS PARA EQUIPOS SATELITALES IRIDIUM DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	$592.679.756

VII. ANÁLISIS ECONÓMICO

A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- Se procedió a enviar invitaciones a cotizar por medio de sistema SECOP II **SIP-096-2025**. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42512594&isFromPublicArea=True&isModal=False (VER ANEXO 3), la cual fue atendida por tres proveedores: **GEOSYSTEM 4D SAS, GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS Y DATUM INGENIERIA S.A.S.**
- La solicitud de cotización fue enviada a través de correo institucional a las firmas: **ACRE COLOMBIA SAS, DISMAN, ESRI COLOMBIA, EAGLE COMMERCIAL, SF INTERNATIONAL, AB SEÑALIZACIÓN, NEXCOM S.A.S, IMPORT SYSTEM, DISSMANINGENIERIA, GEOSYSTEM 4D SAS, GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS, GEO-TECHNOLOGY COL Y DATUM INGENIERIA S.A.S.**
- La solicitud de cotización enviadas por correos electrónicos fueron atendida por las firmas**: GEOSYSTEM 4D SAS, DATUM INGENIERIA S.A.S, GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS Y GEO-TECHNOLOGY COL.** (VER ANEXO 4), cabe señalar que **GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS** había participado por secop con una cotización por valor de $ 133.280.000 a través de SECOP II; sin embargo, posteriormente remitió una nueva oferta por correo electrónico por un valor de $109.956.000, con precios más acordes a las condiciones del mercado.
- Las cotizaciones recibidas de las firmas antes mencionadas, cumplen con las características técnicas arrojadas en la invitación, sin embargo, la cotización de **GEOSYSTEM 4D SAS** no fue considerada para el cálculo del valor de referencia, por cuanto presentaba una diferencia económica significativamente superior

frente a los demás oferentes. La empresa manifestó que dicha variación se debía a las características técnicas de su equipo, con prestaciones superiores a las requeridas, lo que generaba un sobrecosto que no resultaba proporcional dentro del análisis comparativo.

- Se realizó la revisión de los productos en Colombia Compra Eficiente, donde se confirmó que no hay acuerdo marco para estos productos, de igual manera no se encontraron por grandes superficies equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1.
- El promedio total de los proponentes se calculó con las cotizaciones de las firmas DATUM INGENIERÍA SAS, GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS Y GEO-TECHNOLOGY COL. (VER ANEXO 2)
- El presupuesto estimado es de CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($108.864.954) INCLUIDO IVA, el cual será el presupuesto oficial para la futura contratación.

Para constancia se firma en el mes de octubre de 2025.

LICETH P. MARTINEZ T.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito

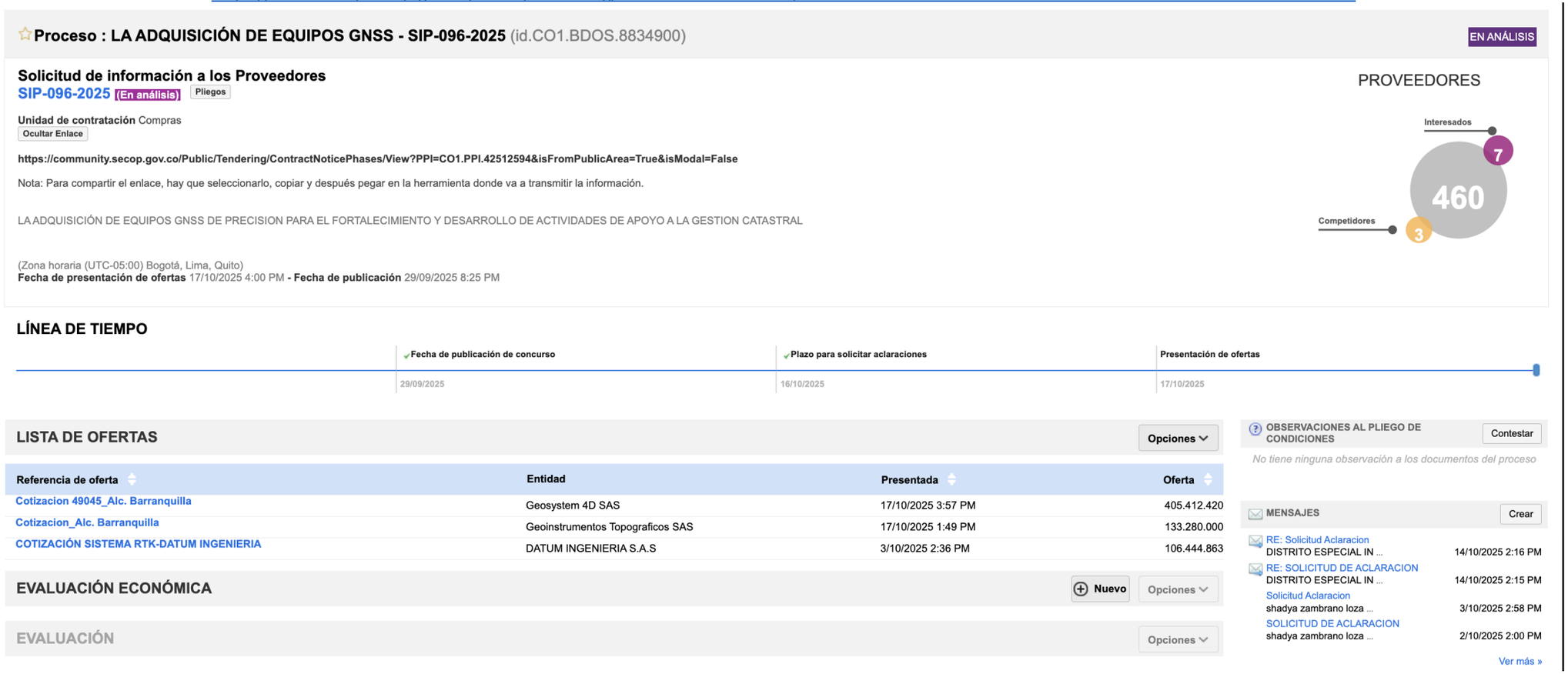
ANEXO 2:

CUADRO COMPARATIVO																	
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DATUM INGENIERÍA SAS				GEOINSTRUMENTOS				GEO-TECHNOLOGY COL				VALOR PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA
					VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
1	**EQUIPO GNSS RTK MODULAR O SISTEMA INTEGRADO**, con accesorios y controlador, incluyendo Radios para levantamiento RTK (UHF/VHF) deben garantizar un rango de alcance de entre 10 a 15 km usando radios externos. Controlador del equipo GNSS RTK. Elementos de conectividad y montaje.	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1	UND	4	$ 21.573.094	$ 4.098.888	$ 25.671.982	$ 102.687.927	$ 22.300.000	$ 4.237.000	$ 26.537.000	$ 106.148.000	$ 22.400.000	$ 4.256.000	$ 26.656.000	$ 106.624.000	$ 105.153.309
2	Software de procesamiento de datos, sin restricción para computador.	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1	UND	1	$ 3.157.088	$ 599.847	$ 3.756.935	$ 3.756.935	$ 3.200.000	$ 608.000	$ 3.808.000	$ 3.808.000	$ 3.000.000	$ 570.000	$ 3.570.000	$ 3.570.000	$ 3.711.645
TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO IVA INCLUIDO								**$ 106.444.862**				**$ 109.956.000**				**$ 110.194.000**	**$ 108.864.954**
Nota: El Anexo 1 adjunto contienen las especificaciones técnicas																	
								PROMEDIO TOTAL INCLUIDO IVA									**$ 108.864.954**

ANEXO 3

SIP-096-2025

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42512594&isFromPublicArea=True&isModal=False



Proceso : LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS - SIP-096-2025 (id.CO1.BDOS.8834900) — EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP-096-2025 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación Compras
Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42512594&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION CATASTRAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 17/10/2025 4:00 PM **- Fecha de publicación** 29/09/2025 8:25 PM

PROVEEDORES
Interesados 7
460
Competidores 3

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
29/09/2025	16/10/2025	17/10/2025

LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Cotizacion 49045_Alc. Barranquilla	Geosystem 4D SAS	17/10/2025 3:57 PM	405.412.420
Cotizacion_Alc. Barranquilla	Geoinstrumentos Topograficos SAS	17/10/2025 1:49 PM	133.280.000
COTIZACIÓN SISTEMA RTK-DATUM INGENIERIA	DATUM INGENIERIA S.A.S	3/10/2025 2:36 PM	106.444.863

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

EVALUACIÓN — Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES — Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES — Crear

RE: Solicitud Aclaracion DISTRITO ESPECIAL IN ...	14/10/2025 2:16 PM
RE: SOLICITUD DE ACLARACION DISTRITO ESPECIAL IN ...	14/10/2025 2:15 PM
Solicitud Aclaracion shadya zambrano loza ...	3/10/2025 2:58 PM
SOLICITUD DE ACLARACION shadya zambrano loza ...	2/10/2025 2:00 PM

Ver más »

ANEXO 4: COTIZACIONES PROVEEDORES

COTIZACIÓN GEOSYSTEM 4D SAS

GEOSYSTEM 4D S.A.S
NIT 901.733.788-9
Régimen: Responsable Del Impuesto Sobre Las Ventas -IVA
Persona Jurídica – No Somos Grandes Contribuyentes
Código CIIU 4659 - Tarifa 11.04*1000
Calle 53 No 67-83 P5 Bogotá D.C., – Tel. 601 7452929
Ventas@geosysteming.com

SEÑOR(ES):	FECHA	FECHA MOD.	FECHA VENCE
Alcaldia De Barranquilla	17/10/2025	17/10/2025	17/12/2025
Att: Ing. Gerencia de Gestion Catastral	N° COTIZACION:	49045 MS	
Direccion Inicial: CLL 34 43 31 Bolivar - Barranquilla - 5 - Colombia	VENDEDOR:	Maria Fernanda Solanilla	
Tele-Fax: 3512246	TELEFONO:	7452929	

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CTD	V.U. SIN IVA	VLR SIN IVA	IMAGEN REFERENCIA
PAQUETE PROMOCION SISTEMA RTK BASE+ROVER TRIMBLE R780 (Perpetuo Configuración Rover /Base + Trimble Access) Obsequio 12 meses de RTX El receptor Trimble GNSS R780, la solución robusta para posicionamiento satélital de alta precisión. Ideal para trabajo en los ambientes más exigentes, R780 es compacto y altamente robusto IP68, permite el rastreo de múltiples señales GNSS bajo el control de un avanzado sistema para filtrado de interferencias y efectos multitrayectoria proporcionado por la tecnología EVEREST™ Plus. Trimble ProPoint™ La potente tecnología de procesamiento avanzado Trimble ProPoint™ proporciona soluciones precisas y confiables soluciones multiconstelación y multifrecuencia en tiempo real (RTK), en entornos tradicionalmente complejos, aumentando sustancialmente la productividad en terrenos urbanos de edificaciones altas, bosques, entre otros. Libertad para trabajar a tu manera R780 es un receptor GNSS flexible y escalable. potencia tu receptor mediante tecnologías como Trimble TIP™ (Usando IMU compensa el desnivel a mas de 60 grados), Trimble CenterPoint RTX (corrección satelital y Trimble xFill® (inicialice su equipo en minutos y ya no requiere GNSS Base durante el resto de la jornada. Trimble Access™ Elige el colector de datos que más te acomode y lleva a R780 a un alto nivel de productividad: realiza cálculos topográficos o geodésicos en terreno en pocos pasos, visualiza tus trabajos mediante una avanzada interfaz gráfica, vincula tus trabajos de forma precisa y automática al marco geodésico MAGNA SIRGAS COLOMBIA. Trimble RTX™	4	$ 81.216.870	$ 324.867.480	

GEOSYSTEM 4D S.A.S
NIT 901.733.788-9
Régimen: Responsable Del Impuesto Sobre Las Ventas -IVA
Persona Jurídica – No Somos Grandes Contribuyentes
Código CIIU 4659 - Tarifa 11.04*1000
Calle 53 No 67-83 P5 Bogotá D.C., – Tel. 601 7452929
Ventas@geosysteming.com

SEÑOR(ES):	FECHA	FECHA MOD.	FECHA VENCE
Alcaldia De Barranquilla	17/10/2025	17/10/2025	17/12/2025
Att: Ing. Gerencia de Gestion Catastral	N° COTIZACION:	49045 MS	
Direccion Inicial: CLL 34 43 31 Bolivar - Barranquilla - 5 - Colombia	VENDEDOR:	Maria Fernanda Solanilla	
Tele-Fax: 3512246	TELEFONO:	7452929	

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CTD	V.U. SIN IVA	VLR SIN IVA	IMAGEN REFERENCIA
incluye 12 meses de corrección centimetrica RTX, trabaje en cualquier parte de Colombia 24/7 365 dias sin uso de GNSS base, obteniendo precisiones centimetricas en tiempo real. No requiere en campo GNSS base, No requiere Internet, no requiere comunicación radios UHF, no requiere datos, un solo equipo en Campo. Trimble XFILL™ Inicialice el R780 con tu GNSS base o señal Ntrip, deje unos minutos y ya no requerirá la conexión a la Estación base, ni a la red Ntrip y conservara las precisiones RTK durante toda su jornada de trabajo, el único requerimiento no apagar el equipo, si lo hace repita el proceso y listo. Trimble IonoGuard™ Tecnologia avanzada de Trimble para mitigar las interrupciones de la senal ionosferica. Sistema Incluye * 2 Receptores GNSS Trimble R780 * 2 Configuraciones Base/Rover con las siguientes activaciones: L1/L2/L5 GPS/GLONASS/QZSS, BeiDou, Galileo, NavIC L5, SBAS, Triple Frequency, xFill, Tilt-IMU and Rover * 1 Colector de Datos Trimble TDC6 (Android, 6Gb/64Gb, BT/Wifi. * 1 Software perpetuo Trimble Access GNSS * 1 Bastón de Topografia ultraliviano * 1 Bípode para Bastón * 1 Bracket para TDC6 * 1 Tripode en Aluminio con Base Nivelante * Software de oficina Trimble Business Center TBC Survey (licencia Perpetua) * 12 meses de corrección satelital centimétrica Trimble RTX (Obsequio) * Garantia 12 meses para R780, TDC 6 * Garantia 3 meses para accesorios				
SOFTWARE DE OFICINA MARCA TRIMBLE REF. TRIMBLE BUSINESS CENTER SURVEY ADVANCED - LLAVE USB https://www.geosysteming.com/producto/trimble-business-cent	1	$ 15.815.226	$ 15.815.226	

GEOSYSTEM 4D S.A.S
NIT 901.733.788-9
Régimen: Responsable Del Impuesto Sobre Las Ventas -IVA
Persona Jurídica – No Somos Grandes Contribuyentes
Código CIIU 4659 - Tarifa 11.04*1000
Calle 53 No 67-83 P5 Bogotá D.C., – Tel. 601 7452929
Ventas@geosysteming.com

SEÑOR(ES):	FECHA	FECHA MOD.	FECHA VENCE
Alcaldia De Barranquilla	17/10/2025	17/10/2025	17/12/2025
Att: Ing. Gerencia de Gestion Catastral	N° COTIZACION:	49045 MS	
Direccion Inicial: CLL 34 43 31 Bolivar - Barranquilla - 5 - Colombia	VENDEDOR:	Maria Fernanda Solanilla	
Tele-Fax: 3512246	TELEFONO:	7452929	

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CTD	V.U. SIN IVA	VLR SIN IVA	IMAGEN REFERENCIA
El software CAD topográfico Trimble Business Center ayuda a los topógrafos a entregar datos GNSS de alta precisión, crear entregables CAD y aprovechar la trazabilidad completa de los datos a lo largo del ciclo de vida de un proyecto.				

Sub-Total	$	340.682.706,00
I.V.A	$	64.729.714,14
TOTAL	$	405.412.420,14

CONDICIONES COMERCIALES

Garantía: 2 Años por desperfecto de fabricacion (Equipo) y Tres meses para los accesorios. Inicio desde factura y/o activacion, siempre y cuando no se vulneren los sellos de seguridad establecidos para la misma y/o no presentar daños ocasionados por el usuario.

Tiempo de Entrega: Si se encuentra en stock la entrega es inmediata de lo contrario sera en 20 dias aprox.

Asesoria Tecnica: Permanente Doce (12) meses sin costo adicional, donde se daran soluciones a inquietudes por fax, em@il, telefonicamente o presencial.

Cualquier Inquietud: Maria Fernanda Solanilla a los teléfono 320 4073400 - (1) 745 2929 Ext 1025 o al mail msolanilla@geosysteming.com

Capacitación: GNSS - Se ofrece un curso de capacitación en el manejo de los Receptores GNSS, con una duracion de un (1) dia

Mantenimiento Preventivo: Se recomienda mantenimiento preventivo cada seis meses, incluye limpieza, revisión del componente y certificado de ajuste.

Accesorios: Se entregan Accesorios originales de Marcas reconocidas de alta calidad, no entregamos accesorios genericos que ponen en riesgo la seguridad de su equipo.

GEOSYSTEM 4D S.A.S
NIT 901.733.788-9
Régimen: Responsable Del Impuesto Sobre Las Ventas -IVA
Persona Jurídica – No Somos Grandes Contribuyentes
Código CIIU 4659 - Tarifa 11.04*1000
Calle 53 No 67-83 P5 Bogotá D.C., – Tel. 601 7452929
Ventas@geosysteming.com

SEÑOR(ES):	FECHA	FECHA MOD.	FECHA VENCE
Alcaldia De Barranquilla	17/10/2025	17/10/2025	17/12/2025
Att: Ing. Gerencia de Gestion Catastral	N° COTIZACION:	49045 MS	
Direccion Inicial: CLL 34 43 31 Bolivar - Barranquilla - 5 - Colombia	VENDEDOR:	Maria Fernanda Solanilla	
Tele-Fax: 3512246	TELEFONO:	7452929	

DESCRIPCION DEL ARTICULO	CTD	V.U. SIN IVA	VLR SIN IVA	IMAGEN REFERENCIA

Distribucion de Fabrica:	N/A
Distribucion de Fabrica:	Geosystem es el Distribuidor Autorizado para Colombia de Trimble – Spectra – Nikon - DJI - Quantum entre otros, lo que asegura garantía, soporte, suministro de repuestos y respaldo de fábrica a su compra
Raw Data:	Acceso a las Estaciones GNSS (GPS L1/L2 - GLONASS) por 12 meses (24H/7d) para Descarga de Raw Data, con esto obtendrá precisiones milimétricas o submetricas sin tener que comprar un equipo GPS Base
DGPS:	Acceso a las Estaciones GNSS(GPSL1/L2-GLONASS) por 6meses (24h/7d), con esto obtendrá correcciones en Tiempo Real vía internet sin tener que comprar un GPS Base (No incluye Sim card ni plan de datos)
Devoluciones:	Una vez aceptada la cotizacion y/o enviada la orden de compra y/o recibido el producto no se aceptan devoluciones.
Territorialidad del impuesto de industria y comercio:	BARRANQUILLA 08001
Condiciones de Pago:	A Convenir
Tasa Representativa Mercado (TRM):	Esta Cotización ha sido calculada a una TRM de la fecha de la cotización. Cualquier variación de la TRM superior al 2% podrá invalidar esta oferta sin perjuicio para ambas partes
Condiciones Postconsumo:	Nuestra empresa de acuerdo con la normatividad vigente cuenta con el plan de manejo y gestion de residuos generados por el uso y/o la venta de los equipos y/o accesorios, esto se realiza con altos estándares de calidad y seguridad.
Políticas de UAV:	Invitamos a todos nuestros clientes a revisar la regulacion vigente respecto al uso de los UAV / RPAS emitida por la UAEAC para el territorio Colombiano. Puede ser consultada en el siguiente link https://bit.ly/3njh04T.

COTIZACIÓN DATUM INGENIERIA S.A.S

OBJETO:LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION CATASTRAL								
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	**EQUIPO GNSS RTK MODULAR O SISTEMA INTEGRADO**, con accesorios y controlador, incluyendo Radios para levantamiento RTK (UHF/VHF) deben garantizar un rango de alcance de entre 10 a 15 km usando radios externos. Controlador del equipo GNSS RTK. Elementos de conectividad y montaje.	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1	UND	4	$ 21.573.094	$ 4.098.888	$ 25.671.982	$ 102.687.928
2	Software de procesamiento de datos, sin restricción para computador.	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1	UND	1	$ 3.157.088	$ 599.847	$ 3.756.935	$ 3.756.935
	TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO IVA INCLUIDO				$			106.444.863
Nota: El Anexo 1 adjunto contienen las especificaciones técnicas								

FIRME PROVEEDOR
NIT / CC 830136779-4
DIRECCION Calle 46 67-04 - Bogotá
CORREO ELECTRONICO info@datuming.com , samantha.salgado@datuming.com

COTIZACIÓN GEOINSTRUMENTOS TOPOGRAFICOS SAS

Geoinstrumentos

OBJETO:LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION CATASTRAL								
ITEM	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACIONES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**VALOR UNITARIO SIN IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**
1	**EQUIPO GNSS RTK MODULAR O SISTEMA INTEGRADO**, con accesorios y controlador, incluyendo Radios para levantamiento RTK (UHF/VHF) deben garantizar un rango de alcance de entre 10 a 15 km usando radios externos. Controlador del equipo GNSS RTK. Elementos de conectividad y montaje.	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1	UND	4	$ 22.300.000	19%	$26.537.000	$106.148.000
2	Software de procesamiento de datos, sin restricción para computador.	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1	UND	1	$3.200.000	19%	$3.808.000	$3.808.000
	TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO IVA INCLUIDO							$109.956.000
Nota: El Anexo 1 adjunto contienen las especificaciones técnicas								

JOHAN SEBASTIAN ANZOLA SANCHEZ
FIRME PROVEEDOR
NIT / CC 900.410.611-4
DIRECCION CALLE 53#67-83 PISO 3 BOGOTA
CORREO ELECTRONICO Ventas@geoinstrumentoscol.com

COTIZACIÓN GEO-TECHNOLOGY COL.

GEO-TECHNOLOGY COL.
+ innovacion

Geo-Technology UAV
Consultoria & Servicios

COTIZACION 095-2025

Fecha 22/10/2025
Fecha de vencimiento 22/12/2025

SRES: ALCALDIA DE BARRANQUILLA_

OBJETO:LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GNSS DE PRECISION PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO A LA GESTION CATASTRAL

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	**EQUIPO GNSS RTK MODULAR O SISTEMA INTEGRADO**, con accesorios y controlador, incluyendo Radios para levantamiento RTK (UHF/VHF) deben garantizar un rango de alcance de entre 10 a 15 km usando radios externos. Controlador del equipo GNSS RTK. Elementos de conectividad y montaje.	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1	UND	4	$ 22.400.000	19%	$ 26.656.000	$ 106.624.000

Cel. 3192115575
Calle 116 # 42b-91
Barranquilla-Atlántico.
Colombia.

GEO-TECHNOLOGY COL.

GEO-TECHNOLOGY COL.
+ innovacion

2	Software de procesamiento de datos, sin restricción para computador.	Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo 1	UND	1	$ 3.000.000	19%	$ 3.570.000	$ 3.570.000
	TOTAL OFRECIMIENTO ECONOMICO IVA INCLUIDO				$ 110.194.000			
Nota: El Anexo 1 adjunto contienen las especificaciones técnicas								

David Santiago Lopez

FIRME PROVEEDOR

NIT / 901994639 9

DIRECCION Calle 116 # 42b-91

CORREO ELECTRONICO comercialgeotechnology@gmail.com

REF: COTIZACION DE EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA.

Respetado Señores:

Acorde a su amable invitación me permito presentar la propuesta Técnica y Económica para dotación en modo de Compra Venta de Equipos de Alta Tecnología.

Actualmente la tecnología permite mejorar procesos, obtener resultados de forma rápida y confiable, es así como la empresa GEO TECHNOLOGY COL. especialista en solucionar problemas en diferentes áreas, están comprometidos en implementar nuevas metodologías, ayudando a diferentes organizaciones a optimizar sus operaciones y recursos.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Dotar a la entidad de los productos de medición para mejorar las labores de campo

La propuesta garantiza la entrega de los productos solicitados en las instalaciones de la entidad, en el tiempo acordado con la misma (Mínimo 45 días calendario).

Nos acogemos completamente a la forma de pago propuesta por la entidad.

Nos Acogemos a las características referenciadas por la entidad

Cel. 3192115575
Calle 116 # 42b-91
Barranquilla-Atlántico.
Colombia.

GEO-TECHNOLOGY COL.

GEO-TECHNOLOGY COL.
+ innovacion

La garantía que ofertamos para todos los productos es de un (1) año a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. La cual se puede ampliar previo acuerdo de las partes

La vigencia de la presente cotización es de 60 días.

David Santiago Lopez
FIRME PROVEEDOR
NIT / 901994639 9
DIRECCION Calle 116 # 42b-91
CORREO ELECTRONICO comercialgeotechnology@gmail.com